

## **DELITOS QUE PUDIERAN CONDUCIR A LA DEPORTACION AUN TENIENDO LA RESIDENCIA PERMANENTE EN LOS USA.**

Bajo las nuevas leyes de migracion, muchos delitos criminales pudieran ser utilizados en contra de la persona aun teniendo la residencia permanente por el grado de peligrosidad. Aun personas que han estado por mas de 20 anos o mas, estas personas han sido deportadas por cometer ciertos delitos graves. Si el crimen fue cometido un ano atras y el gobierno se da cuenta de este delito la persona puede ser deportada tambien

Este problema se da entre los hijos de inmigrantes, quienes sin saber las consecuencias, caen en el descuido y cometen actos delictivos tipicos de los jovenes tales como, uso de drogas, robos y crímenes relacionados con el alcohol (serios).

La regla en general es que cualquier violacion a las leyes Penales o criminales que sean mayor de un (1) ano en la carcel y la sentencia es mas de 6 meses en prision es considerada ofensa. Cualquier crimen que sea castigado por menos de 6 meses es crimen no tan grave.

Aun si la sentencia es menor de un (1) ano, hay ciertos crímenes que son penalizados y que pueden llevar directamente a la deportacion. Estos crímenes son contra la moral y buenas costumbres entre las personas.

Por ejemplo en caso de accidente el cual es catalogado como un crimen leve y huir del lugar del accidente, es tambien violacion a las leyes y las buenas costumbres, y el ser declarado culpable da derecho a las autoridades a deportarlo.

Similar seria si un residente legal de los USA es encontrado hurtando (no uso de violencia) o robando (usando violencia e intimidacion) tambien seria sujeto de deportacion. El hurto (como por ejemplo tomar un producto del supermercado.....dulce) es tipificado como delito contra la moral y las buenas costumbres, y al haberse encontrado culpable, da derecho a la deportacion.

Ciertamente que la deportacion por estos delitos menores antes mencionados seria una sentencia muy cruel contra el individuo.

El delito de manejar bajo la influencia del alcohol pudiera o no conducir a la deportacion del individuo dependiendo del delito envuelto y los procedimientos de cada Estado. Sin embargo la persona que reciba una segunda violacion manejando bajo la influencia del alcohol pudiera ser que si sea deportado, teniendo en cuenta que la advertencia del primero no fue suficiente para respetar las reglas y buenas costumbres

Cualquier crimen relacionado con violencia familiar puede ser causal de deportacion porque pudiera ser declarado como delito grave contra la moral y buenas costumbres.

En resumen los inmigrantes que no son ciudadanos de los USA deberian de tener mucho cuidado con la violacion de leyes en especial las criminales. Los Padres deberian educar a los hijos y orientarlos de los peligros de esta ley.

Muchas veces la sentencia de parte de la corte pudiera ser minima, pero solo el hecho de la conviccion en si (per se) da derecho a las autoridades a deportarlo y con ello la separacion de la familia.

CHRISTOPHER A. KEROSKY of the law firm of KEROSKY & ASSOCIATE has practiced law since 1984 and has handled over 1000 immigration cases. He graduated from University of California, Berkeley Law School and was former counsel for the U.S. Department of Justice in Washington D.C. His offices are in San Francisco, San Jose and Sacramento.

His website is: [www.youradvocate.net](http://www.youradvocate.net) or [www.tvoiadvokat.com](http://www.tvoiadvokat.com). His office can be reached at (415) 777-4445 (San Francisco), (916) 349-2900 (Sacramento) or (408) 993-0233 (San Jose)